

2.^o
Legajo n.º 13.

Representacion de la compañía incluyendo el
acta de su Junta general de accionistas en Septiem-
bre de 1815, ofreciendo las garantias que S. M. les
pidió antes de ponerse en posesion de las gracias, redu-
cidas a la intervencion que pide ^{tenge, todo} en sus negocios el
Excmo. Señor D.º Francisco Saavedra.



18

En el año de mil y ochocientos y noventa y tres
el día de San Juan Bautista de mayo en la ciudad de Granada
Yo el Doctor Don Juan de Torres y Guzmán, Rector de la
Real y Pontificia Universidad de Granada, por el presente
declaramos que el Doctor Don Juan de Torres y Guzmán,
catedrático de Teología en esta Universidad, ha sido
nombrado para el cargo de Rector de la misma Universidad
por el Excmo. Sr. Don Juan de Torres y Guzmán, Obispo de
Granada, en virtud de una cédula de su Magestad
de fecha de trece de mayo de este año.



2.º
Zapelas de la formacion de la
compañia.

1.º ~~for~~ Representacion de la Comp.^a
dirigiendo el acta de su instalacion y
garantias que ofrecio antes de principiar
las obras.



2.º de la formación de la
conciencia.

1.º de la observación de la conciencia
y el acto de la moralización
que opera en el acto de la moralización
de la conciencia.



Señor

Los Directores de la Real compañía de la navegación del río Guadalquivir en nombre de los individuos que la componen a los R. P. & V. M. ofrecen las mas humildes y rendidas gracias por la decidida protección que ha dispensado al grandioso proyecto a que se dirige su origen, y tienen igualmente el alto honor de elevar a noticia de V. M. haber verificado su instalacion en los dias once y trece del corriente como consta de la adjunta copia de las actas.

Los comisionados nombrados por V. M. para la formacion de la Compañia, no han omitido medio para llevar las benéficas intenciones de V. M. a cuyo fin han visitado personalmente a todos los pudientes de Sevilla, Cadix y demas poblaciones mas inmediatamente interesadas en el sublime proyecto, convidandolas a que contribuyesen con sus fondos para su execucion: han circulado inoprescible manifestando la importancia de la obra, y el bien que de ella resulta a todo el Rey-



no y particularmente a esta Provincia. Las pa-
ternales intenciones de V. M. de señalar su tri-
nado con hechos dirigidos todos al bien de su va-
sallos; y en fin las grandes y generosísimas gra-
cias y privilegios concedidos por V. M. con los q.
se aseguran el capital y rédito de los accionistas.
mas por desgracia, Señor, encontraron poca dispo-
sición de parte de muchos, y hasta oposición en
otras, nacida tal vez de las malas terminaciones
que en tiempos o épocas menos felices han tenido en
España las empresas de esta naturaleza.

Penetrados pues, todos los accionis-
tas de que los deseos de V. M. se dirigen a que se
verifique esta importante obra por los medios
mas acageables, y que el unico ventajoso es el de
una compañía particular que se obligue a su ex-
ecución, los pocos individuos que se han reunido a
llenar el numero de acciones se apresuraron a
subscribirse a tan grandiosa obra, invirtiendo sus
fondos en ella, asegurados del modo mas positivo
de que las concesiones y promesas de V. M. son
invariables, y de que siempre les ha de dispensar
su altísima y soberana protección.

Como en todos tiempos las gran-
des empresas han encontrado oposición, no faltaban
hombres cavilosos que se dirigían a V. M. queriendo



perjudicial es perjudicial esta Real compañía, pe-
ro se libren los accioneros que semejantes ideas
serán desechadas por V. M. con el desprecio que se
merecen, que de ningún modo tendrán acosida en
vuestro Real ánimo tan importunas y destructoras
proposiciones, y que removerá quanto obstáculo se
opongan a la marcha de tan grande obra, tan
deseada por muchos siglos, y reservada por la di-
vina providencia para el feliz reinado de V. M.
Séñor, va a llegar por este medio el feliz momen-
to en que ha de disiparse el temor de los Venisof
en contribuir con sus caudales a unas obras tan in-
teresantes a la nación entera. Va a verificarse
plenamente la confianza entre esta y el gobierno;
enfui va a abrirse el camino a los proyectos útiles,
y las navegaciones del río y canales van a faciliti-
tar al comercio interior, ventajosa y utilidades
demostradas aun en nuestro suelo.

El Plan que V. M. ha tenido a
bien aprobar, es el que la compañía ofrece y pro-
mete a V. M. cumplir en todas sus partes, invir-
tiendo los veinte millones de reales vellón destinados
a las obras, en el modo mas económico y acertado
sin disminuir de modo alguno, y en la confianza



de que han de cumplirse Religiosamente los privile-
gios y gracias que V. M. ha concedido, no duda la com-
pañia un momento en asegurar del modo mas
solemne el feliz exito de este proyecto, deseado tanto
por V. M. como por todos sus fieles vasallos.

Las garantias e intervencion que
propone a V. M. para asegurar que no habra a-
buso en los privilegios y gracias concedidas; que se desti-
nan a las obras los fondos, y que se haun con la de-
bida solidez y perfeccion segun reglas de la arquitec-
tura hidraulica son las siguientes:

Que se obligan y quedan responsa-
bles con sus bienes a llenar el plan aprobado por
V. M. con el decidido celo y amor a su patria que
le ha sugerido tan generoso esfuerzo en quanto al-
cancen los fondos y sus lucos: Que para el disfrute
del privilegio de las ochocientas toneladas de pana
y molchados en cada año de los quince concedidos
podra disponer V. M. se expidan los ordenes que
se estimen convenientes, para que se examinen y
fieren los casones que contengan este genero para
que cada tonelada no pase de veinte quintales ju-
sto, y que el numero de estas y calidad de su genero
no exceda de modo alguno, ni se separe dello conve-



did en una Real gracia. Que mediante a estar
nombrado por V.M. fuer interventor, el sabio y
antiguo ministro D. Francisco de Saavedra, podra
igualmente si V.M. lo tiene a bien entenderse con
la compania para pedir todos los informes, noticias
y demas que surgen conducentes para informar a
V.M. del manejo de ella, y adelantar en sus obras,
y una prometa al V.M. no haia contrata, venta,
ni desprendimiento de tierras, plantio, minas de
carbón de piedra &c. sin consultas al dho Señor
Saavedra, tanto para su intervencion en nombre
del V. R. M. y por que sus consejos seran siempres
para la compania preceptos que executara ciega-
mente, pues seran dirigidos al mejor exito de tan
utilissima empresa.

En fin, Señor, la Compania pro-
mote afun de cada año dar parte al V.M. de las
obras hechas, los gastos ocurridos y dinero invertido
en ellas con el plan en que van detallado el
metodo y solidez con que estan construidas a efec-
to de que V.M. pueda nombrar comisionado in-
teligente a examinarlo.

Y igualmente ofice la Compania



Remita a V. M. planes detallados de todas las obras
que se propongan hacer para que recaiga la So-
berana aprobacion de V. M. y a fin de que V. M.
quede enterado de la necesidad y utilidad de ellas.

Estas, Señor, son las garantías
que ofrecen la compañía, y ha enviado a los Direc-
tores de las obras D. Alexandro Baially y D. Grego-
rio Gomales Arcoleta a fin de tener el honor de
presentarlas a V. M. no dudando un momento que
un Rey cuyos beneficios para van tan anunciados
por los Senderos de la justicia y amor de sus vasa-
llos admira quito a estas ofensas. = Sevilla 13 de
Septiembre de 1815.

Es copia







En la ciudad de Sevilla en la mañana del día once de Sep-
tiembre de mil ochocientos quince á invitacion del S. Comisionado
por S. M. D. Alexandro Brinchi se celebró junta de accionistas
en el salon del R. consulado para organizar la Real Compañia
del Guadalquivir bajo el plan aprobado por S. M. á G. asistio el
Excmo. S. D. Juan. Laavedra, fue nombrado por S. M. para
entender en los asuntos concernientes á la navegacion del Rio
rio, como presidente en union de los Sres. Prior y conules del
Tribunal del consulado y los Sres.
D. Ramon la Madrid por el S. Ferris
D. Juan Toré cenaro
D. Toré Buiza de Beas
D. Juan Aguirre
D. Juan. de Paula Canas
D. Miguel Martinez de Texada
D. Toré Ant. de Agreda
D. Manuel de Velasco
D. Pasqual Genaro de Rodenas
D. Mateo Morco
D. Eduardo Standy Marklan y D. Jacobo Gordon.
D. Ignacio Moreno y D. Pedro Strange
D. Martin Fernandez Garcia
D. Pedro Bayo.



J^{ro} Alonso Dovel

J^{ro} Alejandro Brianti por J^{ro} Enrique Saltau

J^{ro} Juan Mclell

J^{ro} Alejandro Brianti p. J^{ro} José Díaz y Linbrechet

J^{ro} Tomas Tomas

J^{ro} Tomas Tomas p. J^{ro} Juan Hall

J^{ro} Tomas Tomas p. J^{ro} Diego Glas.

J^{ro} Tomas Tomas p. J^{ro} Roberto Arce

J^{ro} Tomas Tomas p. J^{ro} Roberto Ferre Green

J^{ro} Tomas Tomas p. J^{ro} Juan Canlay

J^{ro} Pedro Ramon Sanchez

J^{ro} Eduardo Andi Mackland

J^{ro} Antonio Nimenso

J^{ro} Juan Chadas

J^{ro} Santiago Acaena

J^{ro} Nathan Wetherell

J^{ro} Diego Arambillote.

J^{ro} Beanaado Loada

J^{ro} Rafael Lamadrid

J^{ro} José Gonzalez

J^{ro} Antonio Mender.

J^{ro} Juan Wetherell.

J^{ro} Leonardo Carmona

J^{ro} José Carmona

J^{ro} Felipe Aranguacn

J^{ro} Juan Antonio Mender

J^{ro} Ignacio Moreno



J^{ro} Manuel Antonio Llana

J^{ro} Antonio Conegrino Izquierdo

J^{ro} Fran.^{co} Antonio Rodriguez

J^{ro} Gregorio Oriedo

J^{ro} Ignacio de la Mora

J^{ro} Etiliano Villanueva

J^{ro} Julian Williams

J^{ro} Diego Naisch

J^{ro} Alejandro Briali

J^{ro} Juan Antonio Mendez P. J^{ro} Jose M. Landa

J^{ro} Miguel Wale

J^{ro} Eduardo Standi Markland P. J^{ro} Juan Gordon

J^{ro} Eduardo Standi Markland P. J^{ro} Gedeon Crauckton

Ante mi como Secretario provisional, despues de ha-
berse discutido y tratado las principales bases q. deben
formar y garantizar la dha. compania para q. llegue a
conseguir los altos fines q. se propone. los antedichos Sres
por si y por sus poderes ratificaron verbalmente la
obligacion q. suponeya su firma y q. sera efectiva la
realizacion de los fondos en los terminos q. estime por
de pronto la junta, y en lo subseivo la direccion que
la represente combinando la utilidad y seguridad de
las obras con el beneficio de los accionistas q. no ex-
susten acumulen y apronten fondos sin necesidad, de mo-
do q. resulte la garantia q. desea C. M. y pide en



su Soberana resolución de

En este concepto se obligan los accionistas á realizar en la forma y épocas q. se estimen necesarias por la Direccion, los veinte millones á q. ascienden las ocho mil acciones dando primero y de des luego q. dha Direccion los surque necesario la quarta parte, con cuyo capital y el producto de las varias gracias y concesiones con q. S. M. ha querido mostrar su beneficencia, no distrayendo ni de las cantidades q. en efectivo vayan realizando el importe de acciones, ni de las sumas q. vayan ingresando q. causa de dhas gracias la menor cantidad antes bien procurando con una prudente y economica administracion q. estas sean las mayores posibles, y q. aumentando los fondos para las obras y pñal objeto, no deje de atenderse y combinarse el mayor beneficio y progreso de la compania q. haciendo un bien tan grande á toda la Península, y á estas provincias es muy justo no pierda revista en utilidad propia.

Y cada uno de sus individuos da por formalizada el modo mas solemne y firme q. reconocen las leyes civiles y por convenis con sola esta promesa por ahora, sin q. ninguno de los accionistas tenga ni ahora ni en lo sucesivo por ningun titulo pueda tener mas responsabilidad ni cargo q. el q. resulte del importe de acciones por q. Subscribe, antes todos y cada



uno protestan q. excluyen toda mancomunidad y relacion
obligacion recuno a otro.

Subsecivamente se procedio a la eleccion de tres
consiliarios, y para ella se propuso por el Excmo S. Pre-
sidente en vista de una a las listas de los S.^{nos} accionistas
q. podian ser elegidos los siguientes.

S. D.^{no} Martin Fernandez Garcia.

S. D.^{no} Tomas Tomas.

S. D.^{no} Ramon Sanchez.

S. D.^{no} Eduardo Hardy Markland.

S. D.^{no} Antonio Nimens

S. D.^{no} Santiago Arcebad

S. D.^{no} Nathan Wetherell

S. D.^{no} Bernardo Lonada.

S. D.^{no} Rafael la Madrid

S. D.^{no} Juan Mender

S. D.^{no} Jose Gonzalez

S. D.^{no} Juan Wetherell.

S. D.^{no} Leonardo Samsona

S. D.^{no} Jose Samsona

S. D.^{no} Felipe Branguera

S. D.^{no} Juan Antonio Mender

S. D.^{no} Ignacio Moreno

S. D.^{no} Man. Antonio Llanad.

S. D.^{no} Antonio Peregrino Laguarda.

S. D.^{no} Juan Antonio Rodriguez.

S. D.^{no} Gregorio Oriedo.

S. D.^{no} Ignacio de la Mora.



S. D.^{no} Hilario Marco Villanueva.

S. D.^{no} Julian B. Williams.

S. D.^{no} Diego Nishi.

S. D.^{no} Alejandro Orisali.

S. D.^{no} Gregorio Gonzalez Masola.

S. Diputados del Excmo Ayuntamiento.

S. Tesoreros del Excmo Cabildo Eccl.^o

S. Diputados del P.^o Consultado.

Dichos Sres quedaron electos consiliarios por pluralidad de votos para representar la compañía, con lo q. se concluyó esta junta de q. Certifico: Juan Antonio Mendez. S.^{no} interino.

A consecuencia en virtud y conformidad de los Sres consiliarios procedi á convocar junta para elecciones de Sres Directores, Secretario, Contador y Tesoreros de esta Piedad compañía la q. se verificó á las cinco y latante del día trece de Septiembre de mil ochocientos quince en las casas del S.^{no} Alcáide del P.^o Alcazar á q. asistieron los Sres consiliarios q. si o por sus poderes.

D. Feliciano Alonso.

D. Juan de Arada.

D. Martin Fernandez Garcia.

D. Tomas Tomas.

D. Pedro Ramon Sanchez.

D. Edward Hardy y Markland.



D. Diego Vailh.
D. Antonio Nimens
D. Santiago Herrera.
D. Nathan Wettenell.
D. Rafael Lamadrid
D. Bernardo Losada.
D. Juan Antonio Mendez.
D. José González
D. Juan^{co} Méndez.
D. Juan Wettenell.
D. Leonardo Carmona.
D. José Carmona
D. Felipe Aranguen
D. Ignacio Moreno
D. Antonio Peregrino Izquierdo.
D. Juan^{co} Antonio Rodríguez.
D. Gregorio Prieto.
D. Ignacio de la Mora
D. Manuel Antonio Llana
D. Julian Williams.
D. Alexander Baiali.

Reunidos en junta en las dhas casas el S.^{or} M.
caide del R.^o Alcazar determinaron los referidos
Pres consiliares proceder al nombramiento de tres
Directores y demás empleos para q.^{ue} fueran comboca-
dos los leg.^{os} de servicio por votaciones separadas el

Modo siguiente.

Primera.
votacion

Para Director obtuvo el ^{or} Sr. Nathan Wetherell diez
y nueve votos = D. Juan e Padua, vus = D. Antonio Ni-
meno, vus = D. Juan Antonio Mendez, vus = D. Martin
Fernandez Garcia, quatro = y D. Celedonio Alonso vus; y
se concluyo' esta eleccion, resultando primer director el
Sr. D. Nathan Wetherell por mayoria de voto.

Sev. vstac.

En seguida se procedio al nombramiento de Segundo Director cuya votacion fue la siguiente = D.^{no} Juan Antonio Rodriguez con veintey un votos = D.^{no} Juan de Pradas, con tres = D.^{no} Martin Fernandez Garcia, con uno = D.^{no} Felix Albas con uno = y D.^{no} Manuel Llanza con uno = y resulto Segundo Director electo D.^{no} Juan Antonio Rodriguez G. mayoria de votos.

7enc. vot.

Se procedio a la eleccion de tercer Director y resulto
 g.^{ro} Martin Fernandez Garcia con veinte y dos votos=
 D.^{no} Andres de Joca, con dos= D.^{no} Juan de Aladas con uno=
 D.^{no} Rafael Lamadrid con uno= y D.^{no} Ignacio Moreno
 no con uno, con lo q.^{ue} se concluyo esta eleccion y re-
 sultó q.^{ue} por mayoria de votos, tercer Director g.^{ro} Mar-
 tin Fernandez Garcia.

Quarta. ^{or.}

En seguida se procedio a la votacion y guas-
to Director y cuya votacion resulto D.ⁿ Juan An-
tonio Mendez con veinte y tres votos = D.ⁿ Juan

señala con quatro y resultó quarto Director D.^{no} Juan Antonio Mender, quien protexto la votacion suplicandosele esmiere el tan respetable encargo con q.^e le habian honrado, cuyo desestimiento no le fue admitido por los d^{os} señores.

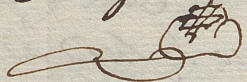
Quinta vot. Subsecivamente se pasó a la votacion de quinto y ultimo Director y cuya votacion resultó D.^{no} Ignacio Mosens con veintey un votos y D.^{no} Juan de la Cruz con seis con lo q.^e se concluyó esta eleccion y resultó electo quinto Director D.^{no} Ignacio Mosens por mayoria de votos.

Se propuso q.^e los d^{os} señores consiliaarios reunidos procedan a la eleccion de sus Secretarios, Contador y Tesorero y se verificó en la forma siguiente: Para Secretario D.^{no} Felix Albas con todos los votos y quedó electo. Para contador D.^{no} Leonardo Zamora, con veintey dos votos y quedó electo. Para tesorero D.^{no} Rafael La Madrid con veintey tres votos y quedó electo.

En segunda el quarto Director D.^{no} Juan Antonio Mender repitió el desestimiento q.^e antes habia hecho a los d^{os} señores consiliaarios el destino q.^e le habian hecho el honor de confiarle, y no habiendole sido admitido se reservó a suplicar de nuevo a la compania estagracia, con lo q.^e se concluyó esta junta a las ocho de la noche de día trece de Septiembre.



A mil ochocientos quince lo g. Certifico como Secreta-
rio interino = Juan Antonio Mendez Sr.º

Es copia. 



1a-



